PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes. . 2 pesetas. Por tres meses . , 5'50 > Por seis meses . , 10'50 > Por un ano . . . 20.50 >

FUERA DE LA CAPITA

Por un mes. . . 2'50 ptns.

Por tres meses . . 7'00 >

Por seis meses . . 12'50 >

Por un año. . . 24'00 > Números sueltos, 0'25 pesetas uno



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictes y annucios eficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también por PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENOIA

No se admitirán, para la insercien, comunicaciones que no vengas registradas del Gobierno de Previncia.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgació 1, si en ellas no se disausiero otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley in la Gaceta, (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduria de la Excelentisima Diputación Provincial. El page de la suscripción es adelantado; por le tante sele se atenderan las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiende hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tosoro, Giro Postal e letta de

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

S1 Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Dona Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero)

Gobierno Civil

Circular

111 En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, se hace saber por medio de la presente, que la Dirección Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles, domi-ciliada en Madrid, ha nombrado a don Joaquín Jurico y a don Fé-lix Pèrez Urquiano, Representantes de la misma en Arnedo y San Vicente de la Sonsierra, respectivamente.

Logroño, 17 de Enero de 1925.

El Gobernador

Alejandro Font

Dirección General

OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación

ae

Carreteras

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitiran únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposi-ciones para optar a la 1.ª subas-ta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-metros 82 a 94 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 87.575'49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 4.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condi-ciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaràn de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa-nías o Sociedades proponentes estàn obligadas al cumplimiento del Real decretro de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.— El Director geneneral, P. D., R.A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilòmetros 1 al 3 de la carretera de Villoslada a la de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 28.100'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras púicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a

las 10 horas. El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de ofici-

La proposición se presentarà en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa-nías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid. 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado rán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 18 de la carretera de Arnedo a Estella, cuyo presupuesto asciende a 62.770 12 pesetas, siendo el plazo de ejecución tas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 1926, y la fianza provisional, de 3.135 pese-

La subasta se verificarà en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condi-ciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obrás públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel comun con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa-nías o Sociedades proponentes estàn obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octu-

bre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admiti-rán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, propo-siciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-metros 1 al 7 de la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo, cuyo presupuesto asciende a 81.839'18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional, de 4.090 pesetas.

La subasta se verificarà en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los dias y horas habiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa-nías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octu-bre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.-El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero póximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fo-mento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposi-ciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-metros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 66.396 92 pese-tas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 3.315 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras púbblicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiiones, modelo de proposición v disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los dias y horas hábiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa-nías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octu-bre de 1923, Gaceta del 13. Madrid, 15 de Enero de 1925.—

El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.



Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán unicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilòmetros 1 y 2 de la carretera de Alfaro a Grávalos, cuyo presupues-to asciende a 72.832'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-ta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 3.640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiclones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.-El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Tefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitiràn únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fo-mento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposi-ciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Quel a la de Garray a la estación de Calahorra, cuyo presupuesto asciende a 16.146'69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional, de 805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaràn de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas habiles de ofici-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compafilas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octu-bre de 1923, Gaceta del 13. Madrid, 15 de Enero de 1925.—

El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitiràn únicamente en el Negociado de Conservación y Repara-ción de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hàbiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Haro al Montón de Trigo cuyo presupuesto asciende a 47.509'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 2.375

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día-26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condi-ciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministe rio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de ofi-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925. El Director general, P. D., R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitiràn únicamente en el Negociado de Con ervación y Repara-ción de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carre-tera de Estación de Haro al limite con Alava cuyo presupuesto asciende a 29.321'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 1.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaran de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de

La proposición se presentarà en papel sellado de peseta o en papel común con pòliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925. El Director general P. D., R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Repara-ción de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilòmetros 9 al 15 de la carretera de Tirgo a Tormantos, cuyo presupuesto a sciende a 52.745'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927 y la fianza provisional, de 2.635

La subasta se verificará en la la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condi-ciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministe-rio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los dias y horas habiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compa nías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925. El Director general P. D, R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Junta Provincial de Transportes

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las personas y Empresas a quienes pueda interesar la nueva legislación de transportes, e igualmente de las que deseen acogerse a los beneficios del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación que las horas señaladas para el público en la Secretaría de esta Junta son, de quince y media a diez y siete todos los dias laborables.

Logroño, 17 de Enero de 1925. -El Secretario, Ciriaco Iñigo.

CIRCULARES

Habiendo aparecido en jurisdicción de la villa de Entrena un hombre en estado agónico, que al ser conducido a la mencionada villa falleció, al parecer, de frío, y cuyas señas se expresan a continuación, se pone en conocimiento del público por medio de la presente, a fin de que los que pudiesen facilitar algun dato respecto del mismo, se dirijan al Juzgado municipal de la villa citada, a los efectos que en justicia procedan.

Logroño, 21 de Enero 1925.

El Gobernader, Alejandro Font

Senas.—De unos 70 años de edad, calvo, con barba blanca, vestía pantalón de mahon, elástica negra, faja y bolna en buen uso y carecía de calzado.

122 Habiéndome denunciado el Comandante del puesto de la Guardia civil de Lumbreras, que en dicho pueblo apareció días atrás un perro hidrófobo, el cual no pudo ser muerto, no obstante la persecución de que fué objeto, habiendo escapado por la carretera general de Soria, con dirección a esta Capital, en evitación de desgracias, se pone en conocimiento del público por medio de la presente, debiendo, al mismo tiempo. ser sacrificados cuantos perros

haya atravesado. Lo que se hace saber para general conocimiento.

hayan sido mordidos por el hidró-

fobo, en los pueblos por donde

Logroño, 19 de Enero de 1925. El Gebernader,

Alejandro Font

Abastos

El Ilmo. Sr. Delegado General de Abastos, en escrito de 16 del actual, me comunica lo siguiente:

Teniendo presente que según los datos que obran en esta Junta Central de Abastos, la producción de azúcar en 1924-25 es suficiente para atender las necesidades del consumo nacional, e interpretando fielmente el criterio constantemente mantenido por dicha Junta de no poner trabas a la circulación de artículos de primera necesidad y respetar la libertad en el comercio, siempre que èste se desenvuelva dentro de los limites de la más extricta legalidad:

Esta Delegación general ha acordado que, desde esta fecha quede levantada la obligación de solicitar guias para la circulación de azucares, siendo, por tanto, completamente libre el comercio de este artículo en cuanto a su circulación se refiere y quedando vigente en todo lo demàs la Circular de 13 de Diciembre de 1923 relativa a la obligación de las fábricas de dar cuenta a esta Junta Central y a la Provincial de donde radiquen, de la producción con separación de clases ventas, hechas con expresión de nombres de consignatarios y su residencia. cantidades salidas y que queden en fábrica a disposición de comadores y para la venta; cantidad de remolacha o caña entrada y de pulpa obtenida, etc. etc.; todo ello en la misma forma y tiempo que se venía haciendo al presente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el Boletín Oficial de la provincia e inmediato cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos

Madrid, 16 de Enero de 1925.-Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 20 de Enero de 1925.

El Gebernador.

Alejandro Font

Administración de Justicia

Juzgados de 1.º Instancia

EDICTOS

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra y su Par-

Por virtud del presente, y en mèritos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Isidro Baroja Hernández, natural de Autol, de igual vecindad, de 31 años, soltero, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes; apercibidos que si no comparecen, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.—Ante mì, Miguel Alvarez.

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por virtud del presente, y en mèritos de expediente, que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Inocente López Santamaría, natural de Calahorra, y vecino de la misma, de 62 años de edad, de estado casado, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oldos en el mencionado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecieren se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.-Ante mí, Miguel Al-

Don Francisco Manzanares Iz quierdo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por virtud del presente, y en méritos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Julián Espinosa Zaratón, natural de Ausejo, de igual vecindad, edad 25 años, soltero, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencio-nado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecieren se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Miguel Alvarez.

Don Jesús Alfeirán Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Logroño.

DOY FE: Que en el inciden-te de pobreza seguido en este Juzgado por el Procurador señor Peche en representación de los esposos Fermín Saseta Daroca y Sabina Alvarez Rodríguez para litigar con Jesús Alvarez y Alvarez; y del que se harà mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a catorce de Noviembre de mil novecientos veinti-cuatro, el señor don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido habiendo visto los precedentes autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por Fermín Sáseta Daroca y su esposa Sabina Alvarez |Rodriguez, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Sotés en este partido judicial, representados por el Procurador don Josè Peche Sandoval y defendidos por el Letra-do don Daniel Menchaca Sicilia, por haberles correspondido de Torrecilla de Cameros, cator-turno; para litigar en tercería ce de Enero de mil novecientos

de dominio sobre varias fincas rústicas y urbanas embargadas en una causa seguida en este Juzgado, con Jesús Alvarez y Alvarez, siendo tambièn parte el señor Abogado del Estado, y...-FALLO: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal con opción a los beneficios dis-pensados por la Ley a los de su clase, a don Fermín Sàseta Daroca y su esposa Sabina Alvarez Rodríguez, vecinos de Sotés, para litigar con Jesús Alvarez y Alvarez en la tercería de dominio a que se contraen estos autos.—Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificarà en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Usera. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado Jesús Alvarez y Alvarez y su inserción en el Boletín Ofi CIAL de la provincia, expido el presente que sello y autorizo en Logroño, a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. - Jesús Alfeirán Taboada.

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia dictada en el día de hoy en el Sumario que con el número 80 se sigue en este Juzgado sobre estafa, se manda citar al joven de catorce años, Regino Ezquerro de los Ríos, para que en el término de diez dias, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a fin de que preste declaración en referida causa, apercibido que de no comparecer, le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

veinticinco.—El Secretario Judicial Licenciado.

Juzgados municipales

El señor don Joaquín Alvarez Aparicio, Abogado, Juez municipal de esta Villa, ha acordado en providencia de hoy dictada en virtud de demanda presentada por don Serafín Benito González contra los herederos de doña Maria Sáenz Arnedo, fallecida hace algunos años, desconocidos y en ignorado paradero, en re-clamación de ochocientas noventa y tres pesetas y cincuenta céntimos, señalando para la celebración del oportuno juicio el dia treinta del actual a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de la Constitución número cinco: y en virtud del presente se cita a los expresados herederos, para que en el día y hora señalados comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado, apercibiéndoles de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Cervera del Río Alhama, a 13 de Enero de 1925. — Joaquín Alvarez.— P. S. M. El Secretario, Conrado Sáenz.

ANUNGIO OFIGIAL

Juntas Municipales

del Censo Electoral

Designación de locales en que han de constituirse las mesas en los pueblos siguientes:

Medrano. — Planta baja de la Casa Consistorial.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Dic'embre, dando cuenta de ello en cumplimiente a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911 dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

Numero	FECHA DE LA LICECIA			1	Affos de	Sandara Discourse	The state of the s
de la licencia	Día	Mes	Año	NOMBRES		VECINDAD	PROFESION
720	9	Diciembre	1924	Don Alejandro Rubio Torralba	79	Logreño o segment	Jornalero
721	9	Idem	*	» Leandro Martínez Pariente	59	Alfaro	Idem
722	9 N	Idem	200 » and	» Tomás Salazar Armañanzas	44	* Viguera	Electricista
723	29	Idem	»	» José Espinosa Barco	28	Alcanadre	Jornalero
724	29	Idem	*	» Saturnino Pascual Sáinz	27	Rincón de Soto	Idem
725	29	Idem	*	» Angel Cabezón García	27	Idem	Idem 3

Logroño, 81 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero-Jefe accidental, SATURNINO BRIONES.

Ayuntamiento Constitucional de PRADEJON

Depositaria

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-1924

el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE, -- CUENTA DE CAJA

2195

Take leads to be a second and I have an expect of the first	
an internation of the forget of the second o	Pies. Cis.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .	4.043 16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	985 61
CARGO ,	5.028 77
DATA por pagos verificados en igual trimestre	3.906 16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.122 61

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL dal trimestre anterior por operacionas realizadas	OPERACIONES realizadas e n este trimestre	TOTAL de les operaciones haste este trimestre	
Leng 2 de la 22 de la	Plac. Gis,	Plas, Cia.	Ptos. 918.	
		•		
1.º Propios	, ,	78 61	78 61	
2.º Montes.	*	, ,	10 and 10 1	
3.° Impuestos	, ,	893 75	893 75	
4.º Beneficencia	, ,	* *		
5.º Instrucción pública			* *	
6.º Corrección publica	, ,	2 2		
7.º Extraordinarios	* *	13 25	13 25	
8.º Resultas	, ,	4.043 16	4,043 16	
9.º Recursos legales para cubrir	ALVER SE SE	The second		
el déficit.		3 3	, ,	
10. Reintegros	, ,		, ,	
Total de ingresos		5.928 77	5,028 77	
Pagos				
1.º Gastos del Ayuntamiento		1.516 45	1.516 45	
2.º Policia de seguridad	, ,	319 .	319 .	
3.º Policía urbana y rural		569 75	569 75	
4.º Instrucción publica	, ,	2 2	6 3	
5.º Beneficencia	113 W 17 18	422 35	422 35	
6.º Obras públicas	2 2			
7.º Corrección pública		> >	. ,	
8.º Montes	, ,		, ,	
9.º Cargas	2 2	1.078 61	1.078 61	
10. Obras nueva construcción.	,		, ,	
11. Imprevistos	, , ,	- ,	, ,	
	MICE AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR	BULLISONS CHARLES CONTRACTOR OF THE STREET	INTERPOLETRALIA CHITTINGGIA I PARTITIONALE C	
TOTAL DE PAGOS.	6.1 > 3	3.906 16	3.906 16	

La precedente cuenta està conforme con lo que resulta de los libros de la Depesituria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. Pradejón, 1 de Julio de 1923.—El Depositario, Juan Ezquerro.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestra carros

de los libros que están a nuestre cargo.

Pradején, 28 de Octubre de 1923.—El Secretarie-Contador, Albino Colon.—
V.º B.º: El Alcalde, Alberte Ezquerro.

Ayuntamiento Constitucional de PRADEJON

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del segundo trimestre del año económico 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE. -- CUBNTA DE CAJA

2195

	Plas. Gis.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.122 61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7.458 01
CARGO	8.589 62
DATA por pagos verificados en igual trimestre	6.600 16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .	1.980 46

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas Plas. Gis	OPERACIONES realizadas on este semestre Ptas. Cts.	TO AAL de las operaciones hasta este semestre Plas. Que.
1.° Propios. 2.° Montes. 3.° Impuestos. 4.° Beneficencia 5.° Instrucción pública. 6.° Corrección pública. 7.° Extraordinarios. 8.° Resultas. 9.° Recursos legales para cubrir el déficit. 10. Reintegros	78 61 893 75 13 25 4.043 16	60 82 893 75 893 75 893 75	139 43 1.787 50 13 25 4.043 16 6.503 44
Total de ingresos Pagos	5.028 77	7.458 01	12.486 78
1.° Gastos del Ayuntamiento 2.° Policía de seguridad 3.° Policía urbana y rura! 4.° Instrucción pública. 5.° Beneficencia 6.° Obras públicas 7.° Corrección pública. 8.° Montes 9.° Cargas 10. Obras nueva construcción 11. Imprevistos 12. Devoluciones	1.516 45 319 * 569 75 422 35 * 1.078 61	1.517 55 319 * 569 75 125 * 659 80 1.874 25 * 1.534 81	3.034 . 638 . 1.139 50 125 . 1.082 15 1.874 25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de les libres de la Depositaria de mi cargo y cen los documentos que en su dia se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. Pradejón, 1 de Octubre de 1923.—El Depositario, Juan Ezquerro.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Pradejon, 28 de Octubre de 1923.—El Secretario, Albino Colon—V.º B.º: El Alcalde, Alberto Ezquerre.

Imp. Provincial